



Para despachos de oficio quatro, mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

se celebraron Juntas para el mismo efecto, de cuyas resoluciones, y de lo tratado y confexido en ellas se encuentran otros dos testimonios, q^{da} a la letra dicen asi

Yo el Sr. Dn. Diego Antonio Callejas, Es.^{no} de S. M. Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y de su Numero y Juzgado: Certifico que en Junta de Posita celebrada este dia veinte y cinco de Enero de Mil setecientos ochenta y cinco concurrieron con el Señor Corregidor de esta dha Ciudad, y en el Quarto Despacho de las Casas de su Posada los Señores Dn. Josef Moñino Murcia, Regidor y Comisario Patron de dho Posito, Dn. Joaquin Celdran y Lison, uno de los quatro Diputados del Comun, Dn. Bernardo Salafranca Marques de Pinaxer, Pro^{ve} Personero, y Dn. Gregorio Carrascosa Jurado, para celebrar Junta particular de Posito en fuerza de citacion despachada por Cedula ante diem, y expresion de su efecto, que por mandado de dho Sr. Corregidor para evacuar en ella el Informe que le está pedido a dha Junta por el Ex^{mo} Señor Conde de Floxidablanca, sobre la Separacion del manepo de la Alondiga de Granos del de los Caudales del Posito que por su Ex^{ta} está pedido, y ver lo informado sobre el asunto por los dhos Señores Dn. Josef Moñino, Dn. Joaquin Celdran, y Dn. Joaquin Cano, en fuerza del Encargo que por la Junta les fue hecho

Festim.

